



AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2024-01-856124 del 04 de octubre de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural no comerciante **Néstor Javier Murcia Márquez**, identificado con **CC. 79.954.265**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que, en el mismo Auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada persona natural no comerciante, la Doctora **María Berenice Mazo Zapata**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.028.527, a quien puede ubicarse en la:

Dirección y ciudad	Calle 182 No. 45-85, Casa 48 Bogotá D.C.
Teléfono	601-5788688
Celular	310-5534513
Correo electrónico	murcialiquidacion@gmail.com berenicemazo01@yahoo.com

3. Que en el numeral décimo primero, del citado auto de apertura, se ordenó a coordinación de las liquidaciones judiciales de la persona natural no comerciante **Néstor Javier Murcia Márquez**, identificado con c.c. 79.954.265 y el que adelanta la sociedad CI Grupo Bester Murcia Márquez S.C.A. En Liquidación judicial, NIT 901.207.880-3.

4. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

5. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

6. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

7. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del **03 de diciembre de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **16 de diciembre de 2024**, a las **5:00 pm**

TRD: Actuaciones
RAD.2024-01-856124
FUN:M7135

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: macosta

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: macosta

CARGO: FUNCIONARIO

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: colarte

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
f911-5d9c-f98X-5d9c-fB81-5dBC

